



La productividad legislativa durante la declaratoria de emergencia por COVID 19. Estudio de caso el H. Congreso del Estado de Nuevo León, 2020

Xóchitl A. Arango Morales
Lorena Gurrola Pérez¹

Resumen

El presente estudio busca identificar el cambio de dinámica legislativa, así como los temas que han trabajado el H. Congreso del estado de Nuevo León durante la declaratoria de emergencia por enfermedad Covid-19, el documento realiza una inmersión teórica con una disertación de un estudio de caso *a posteriori*, se hace uso del método de análisis de contenido. La limitación identificada fue lo pausado e incompleta con que la información es subida al portal del congreso, la presente investigación basa su originalidad en el fenómeno del trabajo legislativo en línea, situación que no se había presentado; entre los hallazgos se encuentra, la aprobación de la iniciativa en el que las sesiones del Pleno del Congreso y de las comisiones permanentes se lleven con la modalidad a distancia, otra acción identificada son las comisiones que no turnaron iniciativas, así como las iniciativas con temáticas similares y los que presentaron proyectos diferentes. El estudio concluye estableciendo la importancia del equilibrio entre, el regreso al trabajo legislativo, priorizando la salud del personal del congreso y la de los legisladores.

Palabras clave

Productividad legislativa, Congreso, Legisladores, Pandemia, Trabajo legislativo.

Legislative productivity during the COVID 19 emergency declaration. Case study of the H. Congreso del Estado de Nuevo León, 2020

Abstract

The present study seeks to identify the change in legislative dynamics, as well as the issues that the H. Congress of the state of Nuevo Leon has worked on during the declaration of emergency due to Covid-19 disease, the document makes a theoretical immersion with a dissertation from a study from case to case, the content analysis method is used. The identified limitation was the slow in which the information is uploaded to the congress portal. The present investigation bases its originality on the online legislative work, a situation that had not been presented; among the findings is the approval of the initiative in which the sessions of the Plenary Session of the Congress and of the permanent

¹ Universidad Autónoma de Nuevo León, xochitl.arangomr@uanl.edu.mx, lorenagurrolap@gmail.com

Recibido: 17/5/2022

Aceptado: 12/10/2023

Arango Morales, X. y Gurrola Pérez, L. "La productividad legislativa durante la declaratoria de emergencia por COVID 19. Estudio de caso el H. Congreso del Estado de Nuevo León, 2020", *Identidades*, 26(14), 34-59.

commissions are carried out with the remote modality, another action identified are the commissions that did not take initiatives, as well as initiatives with themes similar and those who presented different projects. The study concludes by establishing the importance of balancing legislative return to work, prioritizing the health of congressional staff and that of legislators.

Keywords

Legislative productivity, Congress, Legislators, Pandemic, Legislative work.

Introducción

Un nuevo brote de coronavirus surgió el 31 de diciembre de 2019 en Wuhan, China, causando conmoción en el mundo, debido a que la nueva cepa era causante de un gran número de casos y fallecimientos en China y otros países, convirtiéndose en una emergencia de salud pública a nivel mundial. Es probable que debido a que su tasa de mortalidad no fue tan elevada -aproximadamente del 2-3%-, algunos gobiernos subestimaron el virus de manera inicial pero su rápida propagación ameritó que pronto se activaran protocolos para detener su diseminación, tal como lo menciona (Palacios, Santos, Velázquez y León).

La pandemia de Coronavirus COVID-19 es en la actualidad una crisis de salud de magnitud global que la Organización Mundial de la Salud ha equiparado la devastación económica con la acontecida en el mundo tras la Segunda Guerra Mundial, al referirlo como precedente de una contingencia de proporciones globales.² La declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), se llevó a cabo según la legislación de nuestro país luego de la sesión plenaria del Consejo de Salubridad General (CSG) encabezada por el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

En el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de marzo del 2020 se publicó el *Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2*, en el artículo primero del mencionado documento se acordaban medidas extraordinarias en todo el territorio nacional, entre las que destacaba la orden de suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional. El mismo documento hacía mención de las actividades que serían consideradas como esenciales; a saber:

² Organización Mundial de la Salud, "Los organismos de las Naciones Unidas lanzan un llamamiento urgente a financiar el sistema mundial de suministros de emergencia para combatir la COVID-19", 20 de abril de 2020, Declaraciones, disponible en <https://www.who.int/es/news-room/detail/20-04-2020-un-agencies-issue-urgent-call-to-fund-the-global-emergency-supply-system-to-fight-covid-19>, recuperado el 03 de junio de 2020.

- I. Las que son directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria;
- II. Las involucradas en la seguridad pública y la protección ciudadana; en la defensa de la integridad y la soberanía nacionales; la procuración e impartición de justicia; así como la actividad legislativa en los niveles federal y estatal;
- III. Las de los sectores fundamentales de la economía,
- IV. Las relacionadas directamente con la operación de los programas sociales del gobierno, y
- V. Las necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables.

Es por lo anterior que, en el presente artículo de investigación se abordará el trabajo legislativo como un ejercicio imperante del sistema democrático, y en el que de forma inesperada los sistemas parlamentarios de todo el mundo, se enfrentaron a una parálisis legislativa, dadas las condiciones de confinamiento por enfermedad COVID-19.

Como se observa, todo lo no considerado esencial generó una inactividad en todos los ámbitos de gobierno, particularmente en las instituciones parlamentarias de todo el mundo, lo que llevo a revisar una nueva manera de abordar la realidad a partir de esta pandemia, realidad que no puede ser detenida dadas las condiciones de importancia del poder legislativo.

Las bondades que brindan el uso de las tecnologías de información, en la resolución de acciones como la ahora presentada para el poder legislativo, ayuda al funcionamiento del sistema parlamentario y las acciones propias que de ella emanan.

A manera de resumen, se podría pensar que el parlamento electrónico con sesiones virtuales, sería una alternativa para evitar la parálisis legislativa ya que Nuevo León no tenía en su marco normativo sesionar de manera virtual, esto les permitiría a los congresos locales como es el caso del Congreso de Nuevo León, evitar a toda costa que las actividades legislativas bajo ninguna circunstancia se detengan, que las labores de los legisladores se retomarán y continuarán por el tiempo necesario de acuerdo a lo normado en el mismo Congreso, tema que se aborda en la presente investigación.

Problema

El impacto generado por COVID-19 para México y el mundo fue múltiple y en diversas vertientes, entre ellas dimensiones políticas, sociales y económicas. Pese a que el país llevaba tiempo observando a distancia la experiencia de otros países que

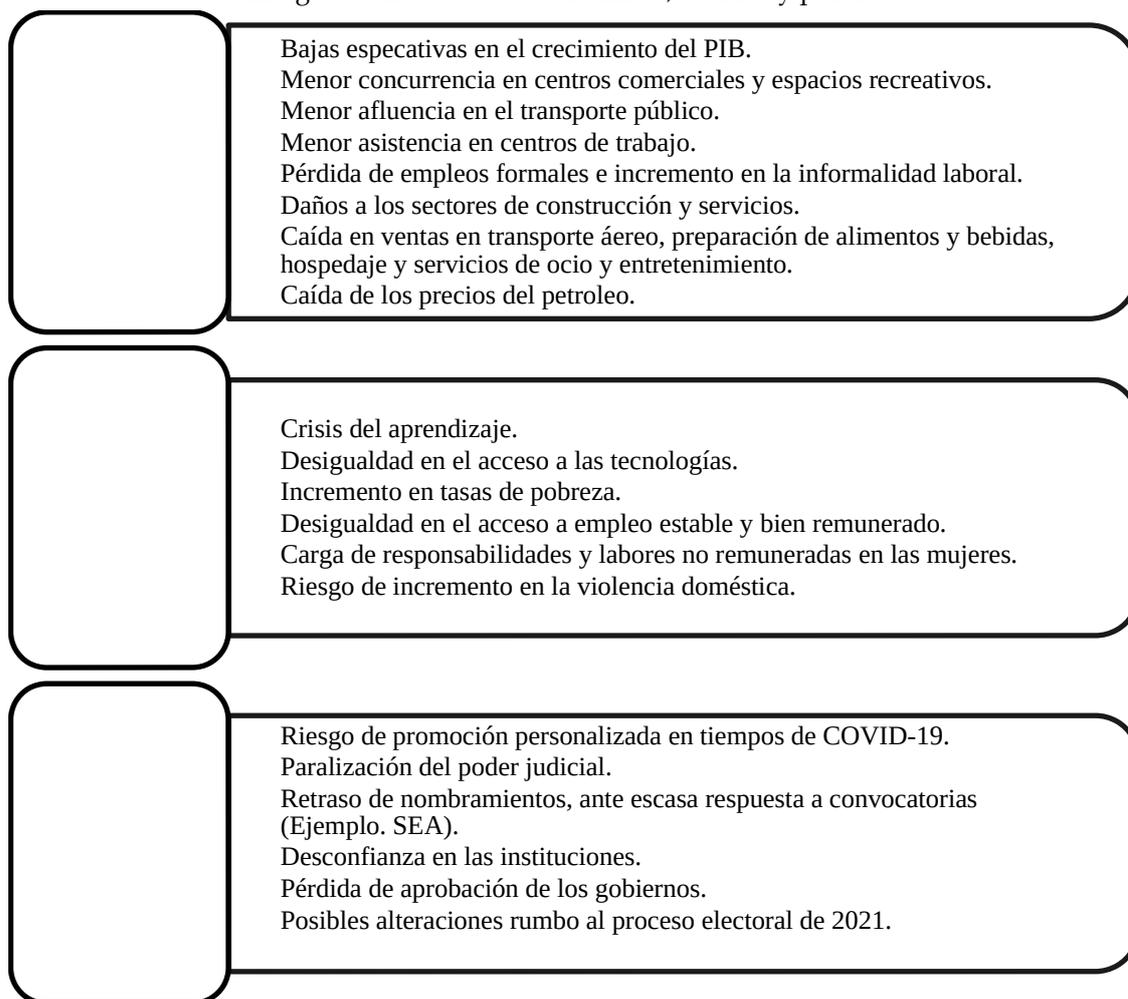
tuvieron un encuentro anticipado con la pandemia, lo cierto es que la crisis, la falta de precedentes y la rápida propagación del virus; propició distintas problemáticas; ante las cuales ningún gobierno estuvo preparado para enfrentar.

Aun cuando muchos gobiernos locales y subnacionales se prepararon para la reactivación económica, denominada como *nueva normalidad*, distintos expertos mencionaron que los panoramas desalentadores en el plano económico aún persisten manifestándose hasta el día de hoy.

Pero no únicamente el panorama económico fue el que preocupó a las autoridades en los diferentes contextos, se dieron una serie de afectaciones en diferentes áreas las cuales debieron ser abordadas de manera inmediata por parte de los autoridades y por ende por los legisladores, ya que se enfrentaron a problemáticas que antes no se tenían y que son detonadas por ejemplo por el tiempo de confinamiento, como lo fue la violencia familiar, aumento de obesidad, depresión entre otras, tal como se muestra en la imagen número 1.

Pero no solo las diferentes áreas sociales y económicas fueron afectadas, el poder legislativo sufrió parálisis, dejando de atender problemáticas coyunturales que afectaban a nivel federal pero fundamentalmente a nivel local.

Imagen 1: Afectaciones económicas, sociales y políticas.



Fuente: Elaboración propia con base en Desafíos de Desarrollo ante la COVID-19 en México, Panorama Socioeconómico, PNUD, 2020.

Como puede observarse, hay indicios de una sutil paralización en muchos aspectos, no solo de la economía sino también de la funcionalidad del sector público y además de serias afectaciones en la esfera social, es decir, el fenómeno que aconteció en México se reprodujo en varios contextos del mundo dada la interconectividad mundial que existe entre los países, como fenómeno de los diversos contextos sociales.

En el caso del estado de Nuevo León en México, la LXXV Legislatura del Congreso del estado aprobó suspender las sesiones Ordinarias a partir del día 17 de Marzo al 30 de abril, o hasta una vez que cesara la declaratoria de suspensión de actividades.³

³ H. Congreso del Estado de Nuevo León, "Sesionará Congreso en Línea", Comunicación social, 2 de abril de 2020, disponible en http://www.hcnl.gob.mx/sala_de_prensa/2020/04/sesionara_congreso_en_linea.php recuperado el 02 de junio de 2020.

Es pertinente recordar que al año 2020, solo algunos congresos locales habían reformado su ley orgánica para sesionar de manera virtual, lo que generaba una problemática normativa en los congresos locales, sin embargo, fueron pocos los congresos que modificaron su marco normativo, otros hicieron sesiones virtuales sin modificar nada y unos más no realizaron sesiones virtuales de acuerdo con Montaña (2022).

El Congreso del estado de Nuevo León fue de las legislaturas que se identificó sin sesiones virtuales ni reformas al marco normativo, junto con otros 20 estados de la república mexicana, 7 congresos sesionaron de manera virtual pero no reformaron al marco normativo y solo 4 congresos reformaron su marco normativo para tener sesiones virtuales (Montaña, 2022).

Como se aprecia en los párrafos anteriores, una de las problemáticas que se presentó en consecuencia por la inactividad del congreso de N.L fue la falta de normatividad para sesionar de manera virtual, pero el impacto más significativo fue las leyes que estaban detenidas para discusión y revisión o que simplemente no se estaban generando para la protección de la ciudadanía, este fue el mayor impacto para la sociedad presentado durante pandemia.

Derivado de la complejidad de problemáticas que se presentaron y se describieron anteriormente, es menester preguntarse ¿De qué forma impactó la declaratoria de emergencia sanitaria a la productividad legislativa?

Objetivo general

En el presente estudio se estableció como objetivo general, identificar la dinámica de cambio del trabajo del H. Congreso del estado de Nuevo León durante la declaratoria de emergencia, particularmente durante la suspensión de actividades del 30 de marzo al 30 de abril y hasta el anuncio de la administración de los estados de la reactivación económica al 31 de mayo.

Objetivos específicos

En la investigación se establecieron tres objetivos específicos, los cuales se mencionan a continuación.

- Identificar la adopción legal de la forma de trabajo de la sesión en línea.
- Identificar los temas que han trabajado los legisladores durante la declaratoria de emergencia sanitaria, del 30 de marzo al 31 de mayo.
- Destacar la afinidad de las agendas legislativas entre los grupos legislativos.

El presente documento realiza una inmersión teórica de fuentes secundarias de información, así como un abordaje jurídico con una disertación de un estudio de caso *a posteriori*, analizando el H. Congreso del estado de Nuevo León en la declaratoria de emergencia sanitaria, para responder al primer objetivo, mientras para responder a los siguientes tres objetivos, se usó el método de análisis de contenido teniendo como fuente las minutas legislativas identificadas en el portal web del congreso, para estudiar el trabajo legislativo de los diputados al H. Congreso del estado durante la emergencia sanitaria por COVID-19.

Las limitantes encontradas durante la elaboración de la presente investigación fue la lentitud con la que la información de las minutas legislativas, así como las votaciones de las mismas se subían al portal del Congreso del estado de Nuevo León, situación que dilató el análisis de las minutas y en consecuencia del término del presente documento.

Antecedentes

En la actualidad ya son muchos los estudios que hay en torno al COVID-19, en distintas áreas de la ciencia, desde la salud, principalmente la medicina y la psicología, hasta las ciencias sociales y económicas.

Pese a que en este momento es difícil predecir en el corto plazo el desenlace de esta epidemia afirmó Ramos (2020, P. 225), a la fecha existen ya; un análisis de derecho administrativos, que estudia la suspensión de los procedimientos administrativos en el período de emergencia nacional por el brote del COVID-19, así como los efectos en el ámbito de las contrataciones del Estado (Santi, 2020).

En otro aspecto se ha valorado la afectación a los procesos electorales derivados de la emergencia sanitaria por el COVID-19; además se han evaluado las medidas adoptadas en México frente a la pandemia y se investigó los retos de dicha enfermedad para el estado de derecho, la democracia y los derechos humanos, así lo mencionaron Gris y Ramírez (2020). Esto además de que el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República ha emitido ya varias investigaciones sobre el tema COVID-19 referentes a la Cámara de Senadores.

Cabe mencionar que el fenómeno de parálisis legislativa y posteriormente la reactivación, como consecuencia por la pandemia, fue una situación que se manifestó en diferentes contextos, así lo puntualizó Rolando Ramos en el periódico el Economista, países como España, Brasil, y Chile por mencionar algunos Congresos en donde hicieron uso de plataformas a distancia para emitir como el caso de España el llamado voto telemático.

La impronta necesidad de reformar la legislación

Pese a que el *Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2*, publicado en el diario oficial de la federación se refería a la actividad legislativa de los niveles federal y estatal, como actividad esencial, hubo un primer obstáculo; que era, que en la legislación interna del poder legislativo; Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y Reglamento Interno para el Gobierno Interior del Congreso del estado de Nuevo León, no contemplaban las sesiones en línea, por lo que estas no podrían realizarse, toda vez que constituirían una ilegalidad que no cumplía con los protocolos marcados en la legislación.

Debido a lo anterior, es que el 16 de marzo el Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano presentó una iniciativa de reforma por modificación del artículo 69, y adición del Título Séptimo, Capítulo Único denominado De las sesiones en línea que contiene la adición de los artículos 165, 166, 167, 168, 169 y 170 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del estado de Nuevo León.

La referida iniciativa contemplaba lo siguiente:

1. Las sesiones del Pleno del Congreso del estado y de las comisiones permanentes en los casos que así se determine, con la modalidad en línea en contingencias sanitarias o ambientales o causas de fuerza mayor o motivo que imposibilite la reunión de los diputados en el recinto oficial.
2. El acuerdo del Pleno para notificar a cada diputado la plataforma, uso y metodología de las sesiones.
3. En notificaciones, envío de iniciativas y puntos de acuerdo el uso del correo electrónico oficial.
4. La modalidad de la votación de viva voz siguiendo el orden de apellido de cada diputado.
5. El apoyo de los órganos de Soporte y apoyo técnico y sus auxiliares del Congreso, para el funcionamiento de la plataforma, desarrollo de los trabajos legislativos, técnicos y administrativos, consulta de bases de datos y el acceso a sistemas de información interna y externa, etc.

Luego de la presentación de la iniciativa el 18 de marzo, el día 2 de abril fue aprobada en el pleno, con miras a trabajar de esta forma durante la suspensión de actividades con fecha del 30 de abril.⁴ Fue así que al día siguiente de la aprobación de la iniciativa en mención, el 3 de abril se llevó a cabo la primera sesión virtual de

⁴ Iniciativa de reforma por modificación del artículo 69 fracción II, y adición del Título Séptimo, Capítulo Único denominado De las sesiones en línea que contiene la adición de los artículos 165, 166, 167, 168, 169 y 170 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

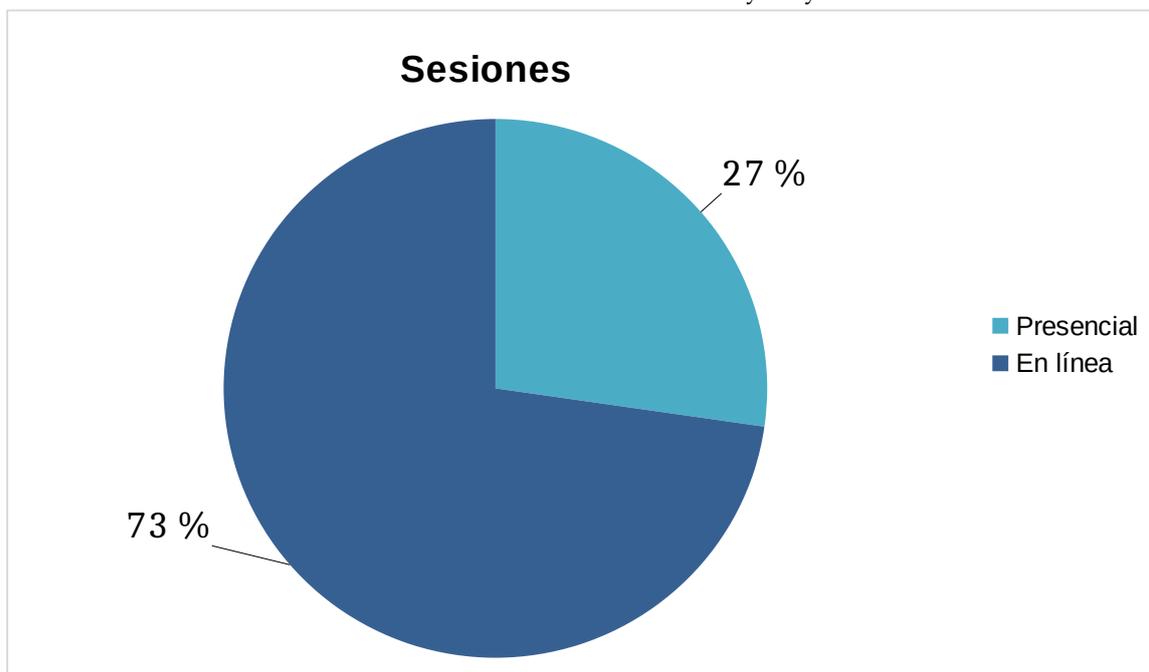
comisiones en la historia del poder legislativo, siendo en la Comisión de Desarrollo Urbano, que tendría lugar esta modalidad.⁵

Ahora bien, durante la declaratoria de emergencia sanitaria, y el mes siguiente, el H. Congreso del estado se encontraba en el segundo período ordinario de sesiones, ya que como menciona el artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León este comprende del día 1 de febrero al día 1 de mayo y puede ser prorrogados hasta por treinta días, por acuerdo del Pleno; tal como ocurrió en este caso, por lo cual comenzaron el 3 de junio con la sesión de la diputación permanente.

Cabe mencionar que al respecto se emitieron dos acuerdos legislativos, 295 y 296 por parte de la Comisión de Coordinación y Régimen Interno (COCRI); el acuerdo 295 suspendía las sesiones ordinarias del 17 de marzo al 30 de abril para celebrar sesiones en línea, una posterior modificación al acuerdo, recortaría el periodo al 17 de abril, el acuerdo legislativo mientras que el acuerdo 296 declaraba válida la asistencia de los integrantes de la Legislatura que comparecieran en medios telemáticos.⁶

Durante los dos meses comprendidos entre el 31 de marzo al 1 de junio, período que comprende los meses de abril y mayo, según el calendario del H. Congreso del estado se llevaron a cabo 55 sesiones, 23 durante el mes de abril y 32 en el mes de mayo del 2020.

Gráfica 1: Sesiones del HCNL en abril y mayo de 2020.



⁵ Calendario de actividades del H. Congreso del estado de Nuevo León, disponible en <http://www.hcnl.gob.mx/calendario.php>, recuperado el 02 de junio de 2020.

⁶ Acuerdo Legislativo 295 del H. Congreso del estado de Nuevo León del 2 de abril del 2020 y Acuerdo Legislativo 296 del H. Congreso del estado de Nuevo León, del 2 de abril del 2020.

Fuente: Elaboración propia con base en el calendario oficial del H. Congreso del estado disponible en el portal oficial de Internet.

Finalmente, y como punto de referencia se menciona lo ocurrido en el Congreso de la Unión, para contrastar lo que aconteció en el legislativo federal, y es que mientras en este caso se acercaba la entrada en funciones de la comisión permanente en ambas cámaras; tanto la cámara de diputados como la de senadores apoyándose en lo estipulado en el artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de un oficio se permitieron ausentarse de la actividad legislativa por más de tres días seguidos:

Artículo 68. Las dos Cámaras residirán en un mismo lugar y no podrán trasladarse a otro sin que antes convengan en la traslación y en el tiempo y modo de verificarla, designando un mismo punto para la reunión de ambas. Pero si conviniendo las dos en la traslación, difieren en cuanto al tiempo, modo y lugar, el Ejecutivo terminará la diferencia, eligiendo uno de los dos extremos en cuestión. Ninguna Cámara podrá suspender sus sesiones por más de tres días, sin consentimiento de la otra.

Lo anterior tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por otro lado, respecto a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, se establece que el 1o. de septiembre de cada año, inicia un primer periodo de sesiones ordinarias y aunque cada periodo de sesiones ordinarias dura el tiempo necesario para tratar los asuntos de su competencia, no podrá prolongarse sino hasta el quince de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo hasta el treinta y uno de diciembre de ese mismo año. El segundo periodo comienza el 1o. de febrero de cada año, y no podrá prolongarse más allá del treinta de abril del mismo año.

Dado que la declaratoria de emergencia sanitaria aconteció el 31 de marzo; técnicamente faltaba un mes para el cierre del segundo período ordinario del Congreso de la Unión.

El presidente de la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados, indicó que fue la opción más eficaz para prevenir el contagio por COVID-19, ante la dificultad que representaría contar con dispositivos de tecnología para evitar la suplantación de la votación de los legisladores en sus entidades.

Derivado de lo anterior, el 18 de marzo se aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) por la que se establecen las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados ante la pandemia del coronavirus (Covid-19) en el que, entre otras cosas, se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva, requiera al Senado de la República su consentimiento para que esta soberanía no celebre sesiones ordinarias

por más de tres días a partir del 20 de marzo, por lo que el 19 de marzo, entró en vigor la suspensión de sesiones en el Pleno de manera indefinida, así como y el ajuste en el método de trabajo, a causa de la emergencia por coronavirus. Por último el 30 de abril la Cámara de Diputados declara formalmente terminado el segundo período ordinario de sesiones.⁷

Por su parte, la Cámara de Diputados recibió el 19 de marzo de 2020 oficio por el que informa que acordó otorgar el consentimiento para que la Cámara de Diputados suspenda sus sesiones por más de tres días, tal como lo dispone la parte final del artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁸

En este orden de ideas, es necesario señalar que la operación del Congreso de la Unión es diferente principalmente en cuando al número de integrantes de la misma, que es de 500 en el caso de la Cámara de Diputados y de 128 en el caso de la Cámara de Senadores; lo que eleva la complejidad de colaborar bajo la modalidad en línea (mientras que el Congreso del estado de Nuevo León tiene 42 integrantes). Esto sin mencionar que incluso deben tener una dinámica conjunta para algunos de los asuntos, debido a su proceso legislativo bicameral.

En adición la cantidad de personal en los recintos de ambas Cámaras es mucho mayor. Esto además de las distancias de traslado de los legisladores, quienes tendrían que requerir de servicios aeroportuarios en su mayoría, para trasladarse a las sesiones del Congreso de la Unión, desde sus estados de origen.

La productividad legislativa en la modalidad en línea

Actualmente, ante el aislamiento obligatorio por emergencia sanitaria, muchos lugares se vieron forzados a cerrar y a enfrentar decisiones difíciles sobre qué servicios ofrecer y cómo hacerlo, aun cuando muchos lugares ya ofrecían servicios de manera remota, el desafío constante para muchas personas hoy en día es el teletrabajo ante la dificultad que implica contar con las herramientas y la capacitación necesarias para hacerlo; el poder legislativo no es ajeno a esta necesidad (Díaz y Freán, 2020).

Pese a que la reforma que permitiría al legislativo sesionar en la modalidad en línea, incluía las sesiones del Pleno, permanente y de comisiones; por acuerdo

⁷ Cámara de Diputados, Congreso de la Unión, Comunicación social, "Por Covid-19, diputados suspenden sesiones indefinidamente", 20 de marzo disponible en http://comunicacion.diputados.gob.mx/sintesis/LINKSIN/200320%20L_MVS_0_PORCOVID.pdf recuperado el 02 de junio de 2020.

⁸ Junta de Coordinación Política y Mesa Directiva del Senado de La República, Acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva por el que se suspenden eventos en el senado de la república, 12 de marzo de 2020, disponible en https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2020-03-12-1/assets/documentos/Acuerdo_Suspension_de_Sesiones_Senado.pdf, recuperado el 02 de junio de 2020.

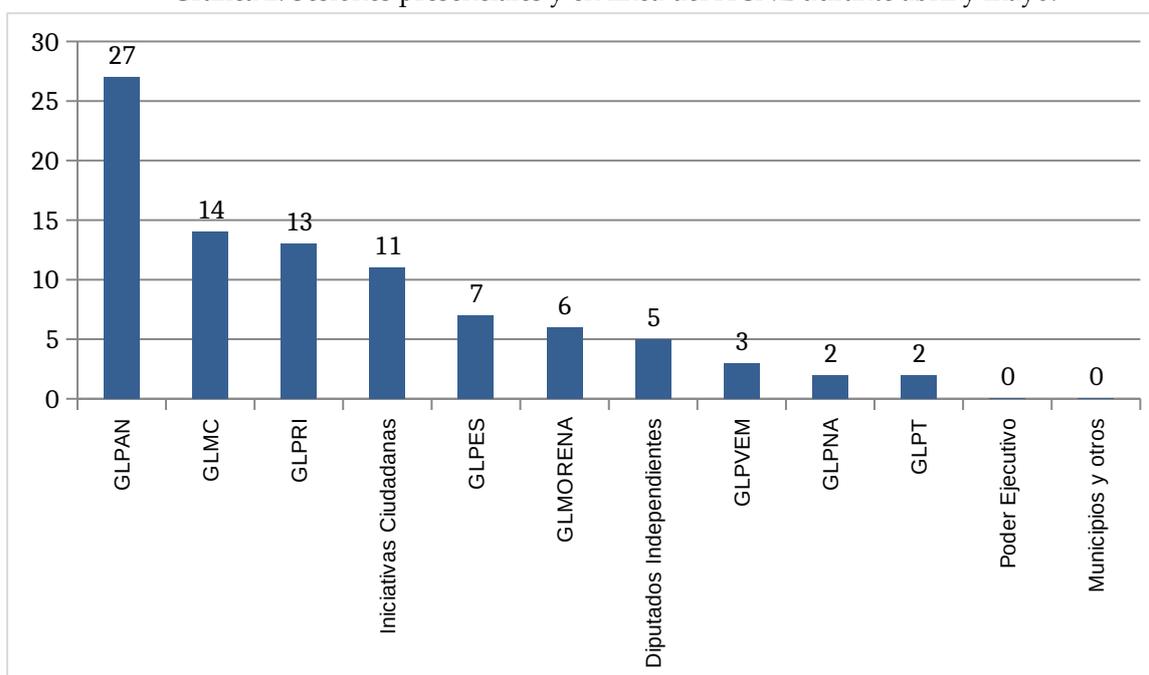
legislativo 296, han votado los legisladores al H. Congreso del Estado que las reuniones denominadas telemáticas sean para los Órganos Legislativos de Decisión, Dirección y Trabajo Legislativo, no así para los trabajos de pleno.⁹

Durante los meses de abril y mayo se realizaron, como se mencionó 55 sesiones; de las cuales, de las 14 sesiones extraordinarias de pleno, el 100% se llevó a cabo de manera presencial, el 100% de las 39 sesiones de comisiones se realizaron en la modalidad de sesión en línea y el 50% de las 2 sesiones de comités se realizaron también de manera virtual (Ver Gráfica 2).

La modalidad es línea es así una opción para los estados de excepción o de emergencia que no deben afectar el funcionamiento de los poderes públicos, pues está en juego el funcionamiento activo del Estado Constitucional y Democrático de Derecho, y por ende los derechos de todas las personas; máxime de un poder legislativo que se reconoce como eje central para el ejercicio de participación, de representación y deliberación (Ayala, 2020).

Lo que la pandemia deja de enseñanza a los Congresos del mundo, es justamente la reflexión y toma de decisiones en torno a lo vulnerable que es el ser humano ante elementos exógenos que están fuera de control de las propias instituciones, y como se debe reaccionar en lo inmediato para no detener uno de los poderes esenciales en las democracias como lo es el poder legislativo.

Gráfica 2: Sesiones presenciales y en línea del HCNL durante abril y mayo.



Fue

Fuente: Elaboración propia con base en el calendario oficial del H. Congreso del estado disponible en el portal oficial de Internet.

⁹ Acuerdo Legislativo 296 del H. Congreso del Estado de Nuevo León del 2 de abril del 2020.

Es de resaltar que la dinámica en comisión y pleno es distinta debido principalmente a que el número de legisladores es mucho más reducida; mientras que el pleno se integra por 42 legisladores, las comisiones de dictamen legislativo se integran por 11 diputados, a excepción de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado que se integra con 9, y los Comités de Administración, Archivo y Biblioteca y Seguimiento de Acuerdos que se integran con 5, de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Nuevo León.

Además de las dinámicas de votación, que en pleno se usan, por lo general se utiliza el equipo electrónico con las salvedades de la misma normatividad, mientras que en comisión se vota a mano alzada. Así como también la determinación de los acuerdos, pues la aprobación se lleva a cabo en el Pleno, mientras que en las comisiones se dictamina esencialmente.

Aunado a lo anterior, aunque la comisión refleja en cierta parte la proporcionalidad de la representación de los grupos legislativos, la realidad es que en cada una de las comisiones no están todos los grupos, como es el caso de los minoritarios, debido a los límites en la legislación en torno a la sobrerrepresentación.

La oportunidad de realizar un voto particular o disidente, también es una oportunidad del legislador, en sesiones de pleno, no así en las sesiones de comisión; para dejar manifestación de su opinión contraria a la de una mayoría, respecto a un tema en particular.

Finalmente, la transparencia, y es que las sesiones de Pleno se transmiten en vivo por internet, y las sesiones de comisión han sido señaladas constantemente por su opacidad, pues de estas no se tiene registro de las votaciones ni grabación o transmisión de la sesión, mostrando así un área de oportunidad para los legisladores en tema de parlamento abierto.

Esta amenaza del COVID-19 sin duda no tiene precedentes inmediatos, en su naturaleza de tratarse de un tema de salud con consecuencias significativas en otros planos; pero no es el único referente de amenaza a la actividad del poder legislativo.

En el entorno internacional se identifican ejemplos en el Congreso de Estados Unidos después de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001; la Asamblea Nacional de Venezuela, ante causas extraordinarias debidamente justificadas como el exilio, detención arbitraria, entre otros. A nivel provincial en Argentina, la Cámara Alta de la provincia de Santa Fe con las tele-sesiones por la pandemia (Ayala, 2020).

Más no todas las voces en México han estado a favor de este tipo de modalidad; al respecto fue consultado el investigador Fernando Dvorak en (Martínez, Galindo y Borjas, 2020), quien mencionó dos desventajas que debían ser resueltas antes de dar ese paso en el Senado:

1. La publicidad, toda vez que un órgano legislativo debe sesionar de manera pública, para así y fomentar el debate ante la ciudadanía.

2. La logística para la acreditación del quórum, asegurando que es el legislador quien efectivamente realiza su voto.

Cabe mencionar que, en el caso de Nuevo León, las sesiones que se llevaron a cabo de manera virtual, que son las de comisión no se difunden usualmente como se hace con las de pleno; y la modalidad virtual, pudo representar incluso una oportunidad de que se realizará esta difusión. Mientras que la logística, es más sencilla que en el caso del Congreso federal, por la cantidad de legisladores y la distancia de sus viviendas del recinto.

Por otra parte, Méndez ha destacado la tradición histórica de los recintos legislativos refiriéndose en este caso a los que han albergado a las cámaras federales, que incluso forman parte de los momentos históricos de la Nación, resaltando que en la legislación federal no existe determinación que indique expresamente la obligatoriedad de que las y los legisladores deban realizar las actividades parlamentarias estrictamente dentro del mismo (Méndez, 2020).

En el caso del Congreso del estado de Nuevo León, la Ley Orgánica del Poder Legislativo en su artículo 6 prevé que el Congreso sesionará en el Recinto Oficial, pudiendo cambiar de lugar por acuerdo de las dos terceras partes de los Diputados presentes. Incluso esto ya ha pasado, con motivo de la conmemoración de los 200 años de la lucha de Independencia, el H. Congreso del Estado sesionó en el Museo del Obispaado, en un espacio solemne.¹⁰

La agenda legislativa en el H. Congreso del estado durante la emergencia sanitaria por COVID-19.

La emergencia sanitaria por COVID-19 se convertirá en un hito en el que se deben tomar decisiones en la transformación de nuestro país en diversos ámbitos, en cuanto a la salud y a las consecuencias que genere en otros campos, como la economía, entre otras que se transformarán en insumos para legislar. Después de la emergencia es probable que las situaciones se acentúen o cambien, por lo que conviene tener este referente para determinaciones subsecuentes (Zamora y Palazuelos, 2020).

Con lo anterior, para Zamora y Palazuelos, es evidente que, en parte de la agenda legislativa, estaría dada por la situación que atraviesa la entidad respecto a la crisis de salud por la contingencia del COVID-19. Aunque es claro que la agenda legislativa se realizaba para un año, y los diputados tendrían acuerdos que cumplir en este sentido.

¹⁰ H. Congreso del estado de Nuevo León “Conmemoran con espacio solmene el día de la independencia”, *Sala de prensa*, 15 de septiembre de 2010, disponible en http://www.hcnl.gob.mx/sala_de_prensa/2010/09/conmemoran_con_espacio_solemne_el_dia_de_la_independencia.php, consultado el 03 de junio de 2020.

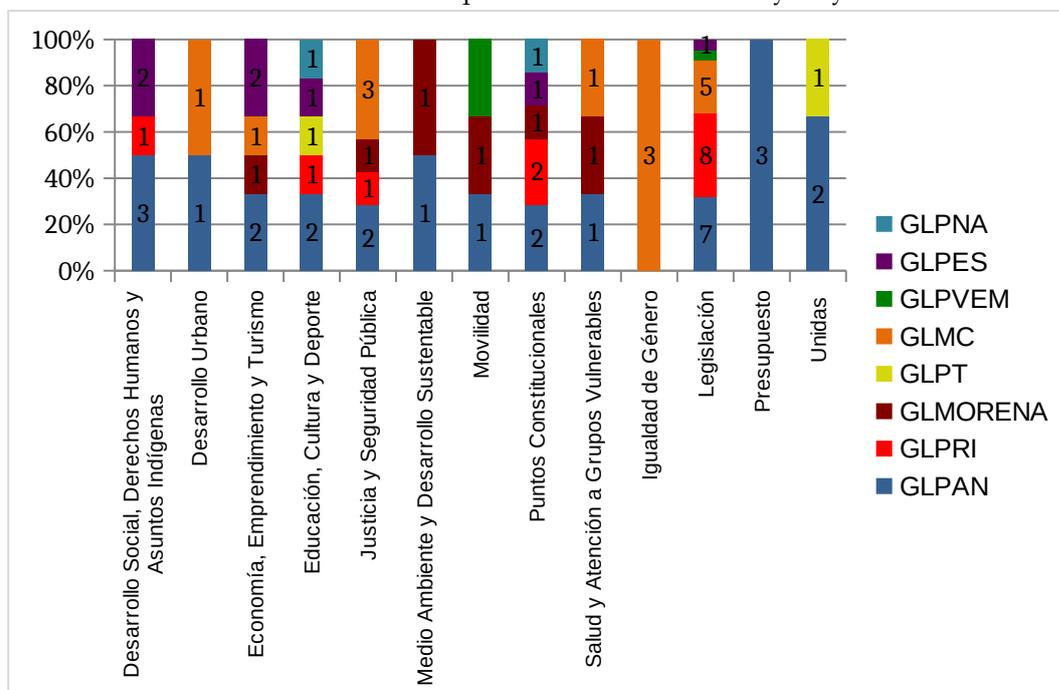
Como ejemplo es de mencionar que Nuevo León tenía antes de la pandemia, una seria problemática de violencia de género y feminicidios, no obstante, lo ocurrido en la contingencia agudizará la problemática.

En este orden de ideas para Ruiz y Pastor, se debe construir un nuevo paradigma, desde el análisis de las normas, los roles y las relaciones de género, y la erradicación de las desigualdades entre mujeres y hombres, entre otros. Ya que no hay posibilidad de prevenir la violencia de género de manera integral sin considerar el incremento en el desempleo, la inestabilidad laboral, la dependencia económica o la sobrecarga de tareas reproductivas, entre otros elementos que facilitan esta manifestación de conductas violentas (2020).

Quizá lo óptimo sería que la agenda representará una especie de mezcla entre los compromisos contraídos con anterioridad y los temas que surgen a razón de la crisis de pandemia, finalmente la agenda legislativa no es fija, sino que se ha observado que por ejemplo es flexible cuando se trata de la intromisión de la agenda mediática o de los temas coyunturales; del mismo modo que es flexible el derecho, y por ende la tarea legislativa al adoptarse a la realidad social del momento.

Durante los meses de abril y mayo de 2020, se presentaron en el Congreso del Estado 90 iniciativas; 27 del GLPAN, 14 del GLMC, 13 del GLPRI, 11 iniciativas ciudadanas, 7 del GLPES, 6 del GLMORENA, 5 de diputados independientes, 3 del GLPVEM y 2 del GLPT y 2 del GLPNA, el Poder Ejecutivo y municipios no presentaron iniciativas en este periodo (Ver gráfica 3).

Gráfica 3: Iniciativas presentadas durante abril y mayo en el HCNL.

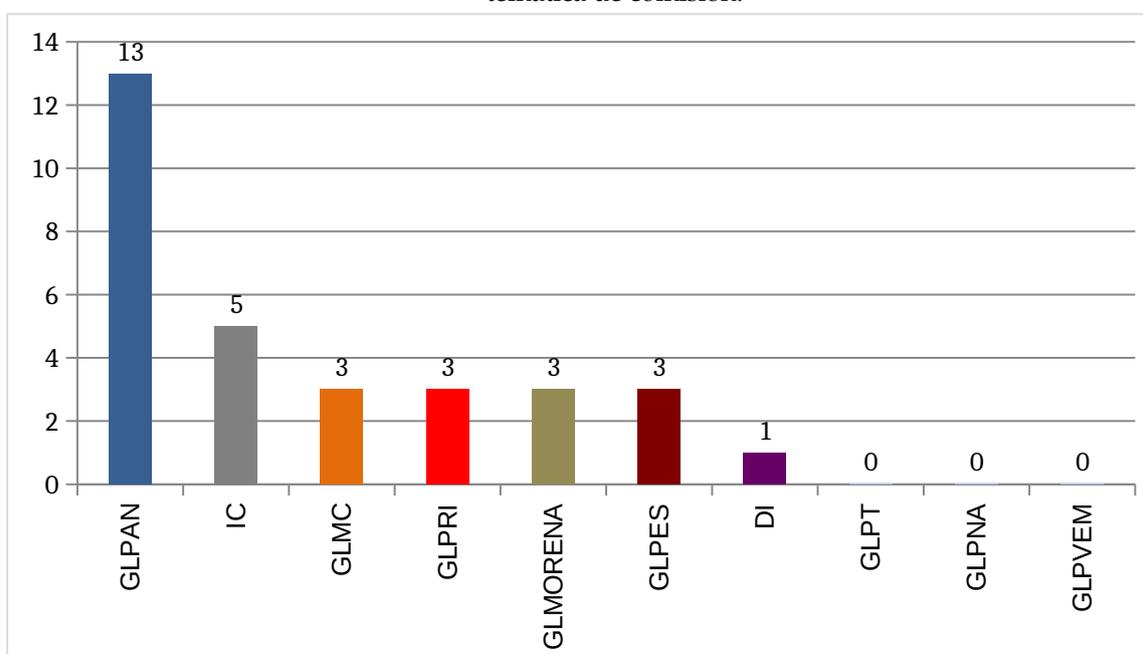


Fuente: Elaboración propia con información del portal oficial de Internet del H. Congreso del Estado.

A continuación, se ofrece un análisis de las temáticas de las iniciativas presentadas durante el período abril - junio de 2020 utilizando como referencia los tópicos que se analizan en las comisiones de dictamen legislativo, para conocer en qué temas se concentraron durante esta etapa de análisis los diferentes grupos legislativos en el H. Congreso del Estado (Ver Gráfica 4).

De los nueve grupos legislativos que a junio de 2020 se reconocen en el Congreso del Estado, es de mencionar que todos los grupos legislativos presentaron durante este período (abril-mayo) algún proyecto de iniciativa en general. Más aún, de las iniciativas motivadas por el tema del COVID-19 los grupos legislativos del Partido Nueva Alianza, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México, no han presentado a la fecha un proyecto orientado en este sentido.

Gráfica 4: Iniciativas presentadas durante abril y mayo en el HCNL por grupo legislativo y con temática de comisión.



Fuente: Elaboración propia con información del portal oficial de Internet del H. Congreso del estado.

Las comisiones que no tuvieron ninguna iniciativa turnada, pues no se presentó alguna durante el periodo abril- mayo de 2020, fueron:

1. Anticorrupción
2. Coordinación y Régimen Interno
3. Desarrollo Metropolitano
4. Fomento al Campo, Energía y Desarrollo Rural
5. Gobernación y Organización Interna de los Poderes
6. Hacienda del Estado
7. Juventud

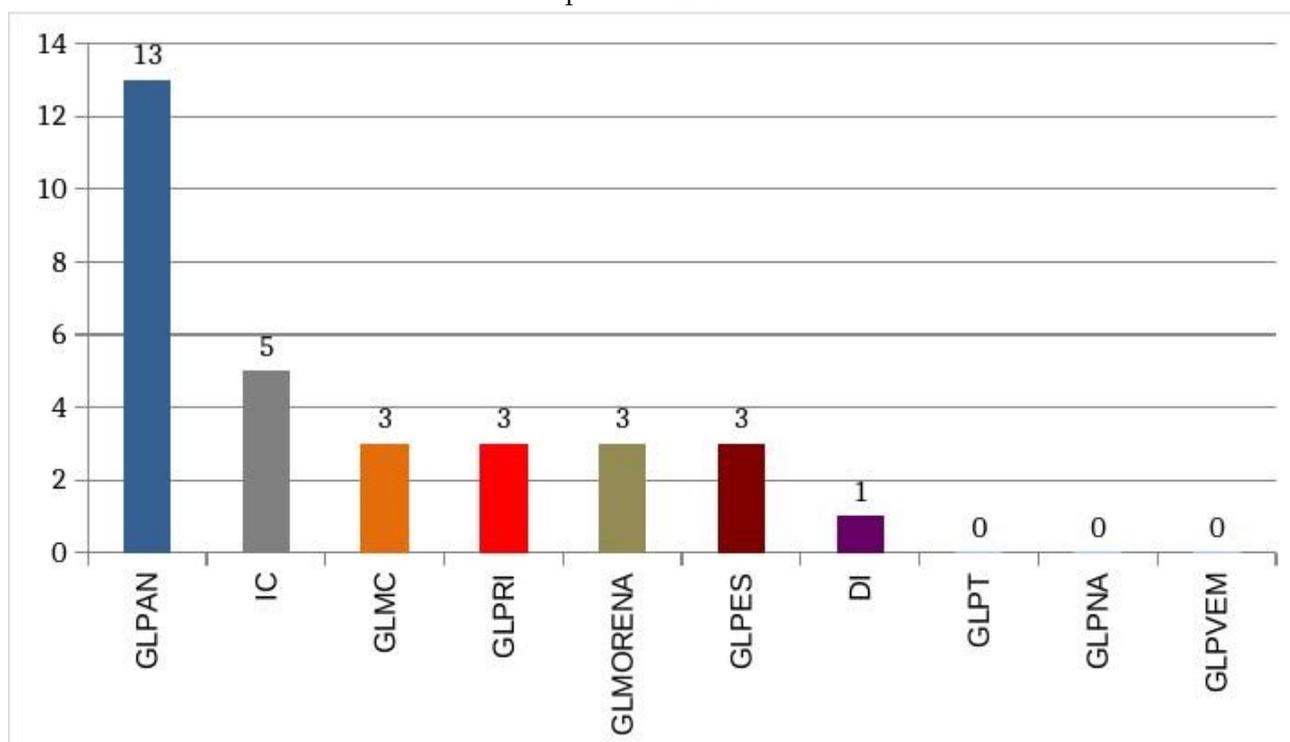
8. Vigilancia

Por otra parte, es de señalar que las iniciativas ciudadanas ocuparon el cuarto lugar en número de presentación de iniciativas durante los meses de estudio, esto además de que en una de ellas plantearon un tema que no fue abordado por los proyectos de iniciativa de ninguno de los grupos legislativos, que es el transporte.

Ahora bien, las iniciativas presentadas en los meses abril y mayo; que comprende la declaratoria de emergencia sanitaria y el mes posterior; como se mencionó previamente los problemas que se presentan en la entidad como en el país; son múltiples y muy serios, por lo que se considera interesante, conocer cuáles de estos proyectos fueron motivados por la crisis de salud que se vive en el estado a causa del COVID-19.

De las 94 iniciativas presentadas, 31 están relacionadas directa o indirectamente con alguno de los problemas presentados por la pandemia: 13 fueron presentadas por el GLPAN, 3 por GLMORENA, 3 por GLPES, por GLPRI, 3 por GLMC, 1 por diputado independiente y 5 por iniciativa ciudadana (Ver Gráfica 5).

Gráfica 5: Iniciativas presentadas durante abril y mayo en el HCNL por grupo legislativo y motivada por COVID-19.



Fuente: Elaboración propia con información del portal oficial de Internet del H. Congreso del estado.

Resultados del análisis de contenido de la productividad legislativa durante la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19

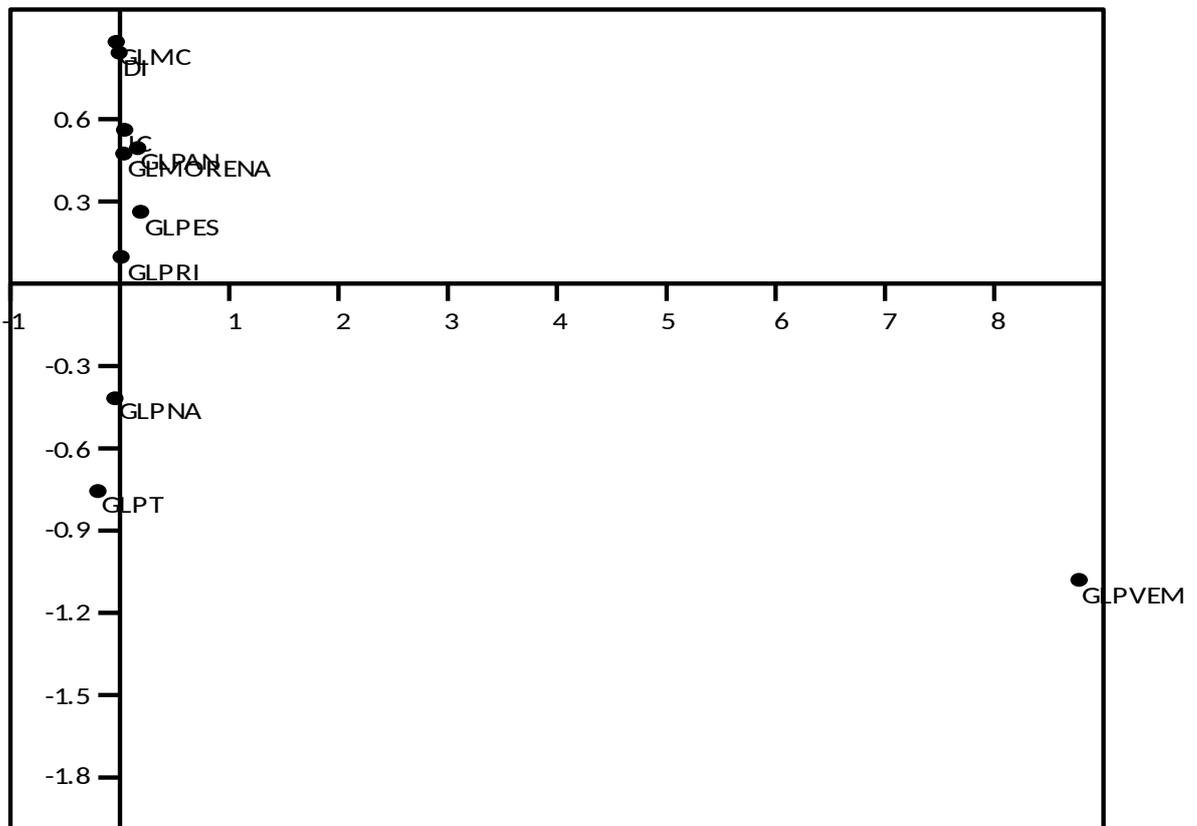
Las 90 iniciativas presentadas en el H. Congreso del Estado durante los meses abril y mayo de 2020 fueron analizadas utilizando el programa AntConc, con el

objeto de realizar una tabla léxica, posteriormente esta tabla se graficaría mediante un análisis de correspondencia para observar las similitudes de los tópicos utilizados por los grupos legislativos en los proyectos de iniciativa.

Las gráficas de análisis factorial de correspondencia respecto a 25 palabras con mayor frecuencia en las iniciativas presentadas (mujeres, violencia, derechos, electoral, partidos, paridad, igualdad, justicia, salud, participación, transporte, corrupción, información, género, seguridad, sexualidad, pandemia, mental, madres, mayores, movilidad, accesibilidad trabajo, educación, energía/gas) y 10 promoventes, entre ellos nueve grupos legislativos y la contabilización de las iniciativas ciudadanas. Los ejes formados por las palabras indicarán los significados latentes principales y secundarios del corpus.

En la primera gráfica se puede advertir que los grupos legislativos que, durante los meses de abril y mayo, presentaron proyectos de iniciativas con temáticas más similares fueron GLPRI, GLPES, GLMORENA, GLPAN, iniciativas ciudadanas, diputados independientes y GLMC; en ese orden. Mientras que los grupos legislativos que presentaron proyectos diferentes fueron: GLPVEM, GLPT y GLPNA (Ver gráfica 6).

Gráfica 6: Análisis factorial de correspondencia en documentos de los grupos legislativos.

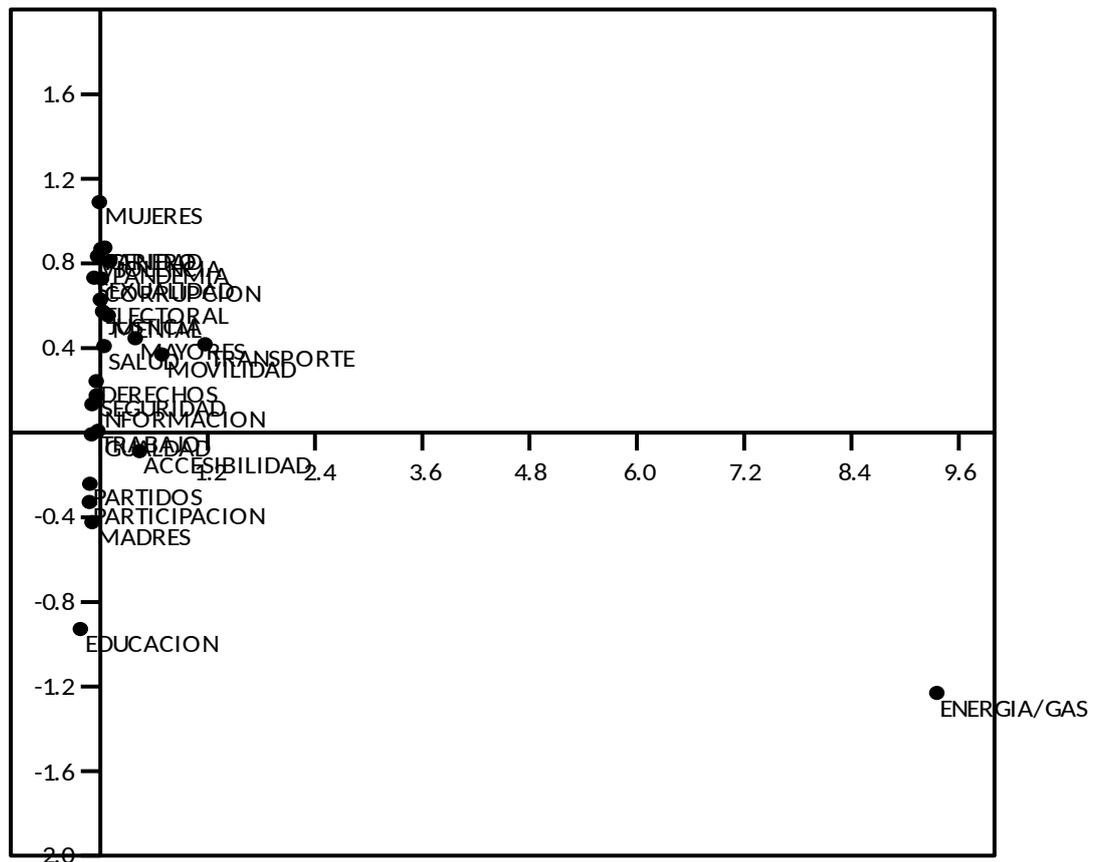


Fuente: Elaboración propia con el uso del programa AntConc.

En este sentido es importante destacar que esta diferencia está motivada, en parte porque el GLPT presentó dos iniciativas de creación de ley en materia de educación y otra en materia de ciencia y tecnología. Por otro lado, el PVEM presentó una iniciativa de reforma, que tenía temáticas orientadas a la energía, gas, combustibles, etc. siendo el único partido que presentó algo en este sentido. Mientras que el GLPNA presentó dos iniciativas; una en materia de educación, particularmente sobre maestros y otra con relación a las precampañas y la laicidad.

Respecto al análisis de las palabras contenidas en las iniciativas, en su representación gráfica destaca que aquellas más alejadas del origen, son palabras cuya ocurrencia de aparición en el corpus es pequeña. Se posicionan distantes del origen por el hecho que el análisis factorial de correspondencia pondera todas las entidades, con un peso proporcional a los marginales (Ver Gráfica 6).

Gráfica 7: Análisis factorial de correspondencia en palabras.



Fuente: Elaboración propia con el uso del programa AntConc.

En la gráfica anterior se observa que los temas que se presentan con mayor similitud entre las diferentes iniciativas de los grupos legislativos entre el grupo de diputados independientes y el GLMC son mujeres y género; entre GLPAN e

iniciativas ciudadanas los temas más similares en sus proyectos de iniciativa son pandemia, corrupción, electoral, salud, mental (salud) y sexualidad y entre GLPRI y GLPES derechos, seguridad, trabajo, igualdad, e información. Los temas de contraste son movilidad, transporte y en menor medida, diferenciables son energía, educación, madres, participación, partidos y accesibilidad.

Conclusiones

No hay lugar a la duda, cuando se habla de la imperante necesidad de que el Legislativo continúe con su trabajo y no se permita aún frente a una declaratoria de emergencia sanitaria que el trabajo legislativo se paralice; en palabras de Alonso (2020), interrumpir el funcionamiento normal de los órganos constitucionales del estado atenta contra el principio de división de poderes, toda vez que acaban con el contrapeso necesario para evitar la concentración de competencias y facultades en el Gobierno, por lo que la ausencia de controles por los órganos competentes podría derivar en una ruptura de la división de poderes.

Por tanto, la cuestión clave era resolver y encontrar un equilibrio entre no dejar las actividades legislativas, pero también reconocer la necesidad de proteger la salud de las personas; por lo que la tecnología sin duda puede hacer las veces de eslabón en este sentido y unir ambas finalidades. No obstante que esta respuesta por sí sola aún deja muchas preguntas, como aquellas relacionadas con la garantía de los procesos conforme a la Ley y el protocolo aún se salvaguarden; por tanto, es necesario seguir explorando las opciones, para que la labor legislativa y la productividad del poder legislativo no sean interrumpidos por estas otras amenazas.

Más aún ante el panorama incierto que se vive dado que aún no se tiene conocimiento de las fechas en las que la autoridad permitiría terminar con la medida de aislamiento; podría haber cierta incertidumbre sobre el desarrollo del período ordinario de sesiones del siguiente año o la presentación de sesiones extraordinarias durante la comisión permanente.

Durante la fase de aislamiento social, por la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19, el clímax de tensión y estrés que vive la gente ante la incertidumbre laboral, económica y el riesgo de salud, el ánimo social estaba expectante de su gobierno, incluyendo la actuación de los dos poderes más aliados de los reflectores, el legislativo y el judicial. Este panorama fue un caldo de cultivo para la críticas y señalamientos en torno a que resaltando los sueldos que reciben las personas en el cargo, no se podían permitir paralizar su actividad ante la problemática creciente y la necesidad.

Para responder a la pregunta ¿Sobre qué versa el trabajo legislativo del H. Congreso del Estado en este período de contingencia abril – mayo de 2020? Y ¿De qué forma han mantenido el trabajo de este poder ante las medidas decretadas por la

autoridad en materia de salud? El presente estudio analizó la reforma a la legislación local sobre las sesiones en la modalidad en línea, así como un análisis de contenido de las iniciativas presentadas durante este tiempo.

Señalando que el mes de abril correspondía al segundo período ordinario de sesiones, y el mes de mayo el poder legislativo sesionó de manera extraordinaria, a través de la reforma a la legislación interna se adoptó la modalidad de sesionar en línea en comisión y Pleno, aunque por acuerdo de este último, se decidió que las sesiones de Pleno serían presenciales. La reforma se dio un par de días después de iniciada la declaratoria de emergencia sanitaria, pues la modalidad telemática no estaba prevista en la legislación del estado para este poder.

Así mismo, es de señalar que los temas que presentaron mayor similitud en los 90 proyectos legislativos expuestos durante el período multirreferido fueron mujeres y género; pandemia, corrupción, electoral, salud, mental (salud) y sexualidad, así como derechos, seguridad, trabajo, igualdad e información.

De lo anterior se desprende que los problemas afines a la contingencia si fueron abordados de manera directa o indirecta; como se mencionó incluso motivaron 31 de los proyectos legislativos presentados; es decir un 34% de las iniciativas estaban orientadas a temas afines a las problemáticas presentadas por COVID-19.

Además de esto, se encontró que los grupos legislativos minoritarios, GLPVEM, GLPT, GLPNA (con la salvedad del GLPES y el Grupo Legislativo Independiente Progresista) fueron los que presentaron proyectos con temáticas más diferentes al resto de los grupos legislativos y a las iniciativas ciudadanas.

Así mismo, es de reconocer que hay similitudes entre grupos legislativos sobre los temas a tratar en las propuestas de iniciativas de los legisladores; por lo que los asuntos que parecen haber sido pausados durante estos dos meses, en tanto no ameritaron una propuesta de ningún grupo legislativo u otro promovente considerado en la legislación fueron: anticorrupción, vigilancia, gobernación, Hacienda y coordinación y régimen interno; probablemente ya que en esencia sus temas son relacionados a la función del gobierno y a la supervisión en los recursos del mismo; por lo que los legisladores en este momento no consideraron pertinente poner en marcha estas cuestiones; aunque es de señalar que comisiones como la Hacienda tiene un ritmo marcado, en fechas que se analizan cuentas públicas y presupuesto.

Por otra parte, Desarrollo metropolitano quizá aún no tiene muchas propuestas debido a su relativa reciente creación, comparadas con el resto, además de que Campo y Juventud, son Comisiones que usualmente no tienen muchos asuntos pendientes o rezago, comparando nuevamente con las otras más asiduas.

Del mismo modo, parece haber una dinámica de comisiones muy afines, que sesionan de manera conjunta, en calidad de “unidas”; como es el caso de la Comisión

de Educación, Cultura y Deporte y la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación; y la Comisión de Puntos Constitucionales y la Comisión de Legislación (que otrora fueron una sola, caso opuesto a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que anteriormente eran dos separadas).

El fenómeno de aislamiento por pandemia que obligo a los congresos del mundo a detener el trabajo legislativo, particularmente en el Congreso del estado de Nuevo León, los enfrentó a legislar para reactivar el trabajo parlamentario, situación que no podía quedar de manera pasiva dada la responsabilidad que recae en el poder legislativo.

Así también, la pandemia hoy deja una gran reflexión para el poder legislativo en México, y éste sienta el precedente en un futuro, para que se accione salvaguardando la salud de los legisladores, pero fundamentalmente posicionándose al tomar decisiones en la reactivación del trabajo legislativo, el cual bajo ningún esquema de la ética pública debe detenerse.

Referencias bibliográficas

“Acuerdo Legislativo 295 del H. Congreso del Estado de Nuevo León del 2 de abril del 2020”. Recuperado de: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/acuerdos/acuerdo_295_2

“Acuerdo Legislativo 296 del H. Congreso del Estado de Nuevo León del 2 de abril del 2020”. Recuperado de: <http://compilacion.ordenjuridico.gob.mx/listPoder3.php?ordenar=&edo=19&catTipo=0>

Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2020. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020

Alonso, P. V. E. (2020). “El control del congreso de los diputados al gobierno y la actividad parlamentaria durante el estado de alarma”. *Gabilex: Revista del Gabinete Jurídico de Castilla-La Mancha*, núm. 21, pp.73-108. Recuperado de: <https://gabilex.castillalamancha.es/articulos/el-control-del-congreso-de-los-diputados-al-gobierno-y-la-actividad-parlamentaria-durante>

Ayala, C. C. (2020). “Retos De La Pandemia Del Covid-19 Para El Estado De Derecho, La Democracia y Los Derechos Humanos”. Documento de investigación No. 2020-17 del Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional (MPIL), recuperado de: <https://www.derechos.org/ve/actualidad/retos-del-covid-19-para-el-estado-de-derecho-la-democracia-y-los-derechos-humanos>

- Cámara de Diputados, Congreso de la Unión, Comunicación social, “Suspenden sesiones, medida más eficaz para prevenir el contagio de Covid-19 en la Cámara de Diputados: Preciado Rodríguez”, Nota N°. 4623, 17 de marzo, recuperado de: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2020/Marzo/17/4623-Suspenden-sesiones-medida-mas-eficaz-para-prevenir-el-contagio-de-Covid-19-en-la-Camara-de-Diputados-Preciado-Rodriguez>
- Cámara de Diputados, Congreso de la Unión, Comunicación social, “Aprueba Pleno medidas que adoptará la Cámara de Diputados ante el Covid-19”, Boletín N°. 3517, 18 de marzo, recuperado de: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2020/Marzo/18/3517-Aprueba-Pleno-medidas-que-adoptara-la-Camara-de-Diputados-ante-el-Covid-19>
- Cámara de Diputados, Congreso de la Unión, Comunicación social, “Por Covid-19, diputados suspenden sesiones indefinidamente”, 20 de marzo, recuperado de: http://comunicacion.diputados.gob.mx/sintesis/LINKSIN/200320%20L_MV_S_0_PORCOVID.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, 2020. Recuperada de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Diario de Debate Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, Versión estenográfica de la sesión ordinaria del jueves 19 de marzo de 2020, recuperado de: http://www3.diputados.gob.mx/camara/002_informacion_parlamentaria/a_servicios_parlamentarios/c_servicios_del_diario_de_los_debates
- Díaz, P. L. P., y Freán, P. (2020). “Teletrabajo y pandemia en las bibliotecas de Rosario: resultados del primer relevamiento”, Asociación de Bibliotecarios Profesionales del Rosario, 8 p. Recuperado de: <https://rehip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/18125/Teletrabajo%20y%20pandemia%20en%20las%20bibliotecas%20de%20Rosario.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Gris, L. P. C., y Ramírez, H. S. (2020). “Afectación a los procesos electorales derivados de la emergencia sanitaria por el COVID-19”, Notas estratégicas, Instituto Belisario Domínguez, Dirección General de Investigación Estratégica, Senado de la República, LXIV Legislatura, 2020, 11 p. Recuperado de: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3170>
- HCNL, Congreso del estado de Nuevo León “Conmemoran con espacio solmene el día de la independencia”, *Sala de prensa*, 15 de septiembre de 2010, recuperado de:

- http://www.hcnl.gob.mx/sala_de_prensa/2010/09/connemoran_con_espacio_solemne_el_dia_de_la_independencia.php
- HCNL, H. Congreso del Estado de Nuevo León, “Sesionará Congreso en Línea”, Comunicación social, 2 de abril de 2020, recuperado de: http://www.hcnl.gob.mx/sala_de_prensa/2020/04/sesionara_congreso_en_linea.php
- HCNL, H. Congreso del Estado de Nuevo León, Calendario de actividades del, recuperado de: <http://www.hcnl.gob.mx/calendario.php>
- Iniciativa de reforma por modificación del artículo 69 fracción II, y adición del Título Séptimo, Capítulo Único denominado De las sesiones en línea que contiene la adición de los artículos 165, 166, 167, 168, 169 y 170 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León. Recuperado de: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/iniciativas/pmc.php
- Junta de Coordinación Política y Mesa Directiva del Senado de La República, Acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva por el que se suspenden eventos en el senado de la república, 12 de marzo de 2020, recuperado de: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2020-03-12-1/assets/documentos/Acuerdo_Suspension_de_Sesiones_Senado.pdf
- Ledesma-Lois, F. A. (2020). “Análisis de las medidas adoptadas en México frente a la pandemia COVID-19: Una mirada a la materia contractual, Revista de Derecho Civil”, vol. VII, núm. 2, mayo 2020, pp.159-176. Recuperado de: <https://www.nreg.es/ojs/index.php/RDC/article/view/548>
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (2020). México. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168_080519.pdf
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León (2020). México. Recuperado de: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_organica_del_poder_legislativo_del_estado_de_nuevo_leon/
- Martínez, L. C., Galindo, S. S., y Borjas, V. J. A. (2020). “Trabajo legislativo a distancia por estado de emergencia”, *Mirada Legislativa*. Instituto Belisario Domínguez, LXIV Legislatura, núm. 182, 2020, 22 p. Recuperado de: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4825>
- Méndez, M. M. A. “Las sesiones legislativas virtuales en el Congreso de la Unión: Una propuesta analítica para el debate parlamentario”, Cuaderno de Investigación No. 8, CDMX, 2020, 39 p. Recuperado de: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4857/CuadernoDeInvestigaci%C3%B3n_8.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Montaño, R. M. (2022). ¿Cómo funcionaron los congresos locales durante la pandemia? Revista Nexos. Febrero 9, 2022.

- <https://federalismo.nexos.com.mx/2022/02/como-funcionaron-los-congresos-locales-durante-la-pandemia/>
- Organización Mundial de la Salud. (2020). "Los organismos de las Naciones Unidas lanzan un llamamiento urgente a financiar el sistema mundial de suministros de emergencia para combatir la COVID-19", 20 de abril de 2020, Declaraciones, recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/detail/20-04-2020-un-agencies-issue-urgent-call-to-fund-the-global-emergency-supply-system-to-fight-covid-19>
- Palacios, C. M, Santos, E. V., Cervantes, M. A., y León, J. M., "COVID-19, una emergencia de salud pública mundial", Revista Clínica Española, 7 p. Recuperado de: <https://www.revclinesp.es/es-covid-19-una-emergencia-salud-publica-avance-S0014256520300928>
- PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2020) *Desafíos de Desarrollo ante la COVID-19 en México*, Panorama Socioeconómico, 52 p. Recuperado de: <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/desa-fios-de-desarrollo-ante-la-covid-19-en-mexico--panorama-soci.html>
- Ramos, R. (11 de abril 2020). "Es necesario ajustar leyes y procesos antes de hacer trabajo legislativo virtual", Instituto Belisario Domínguez. El Economista. Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/politica/Es-necesario-ajustar-leyes-y-procesos-antes-de-hacer-trabajo-legislativo-virtual-Instituto-Belisario-Dominguez-20200411-0014.html>
- Ramos, C. (2020). "Covid-19: la nueva enfermedad causada por un coronavirus. Salud pública de México", vol.62, núm. 2, marzo-abril de 2020, pp. 225-227. Recuperado de: <http://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/11276>
- Reglamento Interno para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo. Recuperado de: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/reglamentos/reglamento_para_el_gobierno_interior_del_congreso_del_estado_de_nuevo_leon/
- Ruíz-Pérez, I., Pastor-Moreno G. (2020). "Medidas de contención de la violencia de genero durante la pandemia de COVID-19", *Gaceta Sanitaria* 2020, 23 p. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0213911120300881>
- Santy, C., y Luiggi. V. (2020). "La suspensión de plazos de los procedimientos administrativos en el periodo de emergencia nacional por el brote del COVID-19", Revista actualidad gubernamental, núm. 139 mayo 2020, 8 p. Recuperado de: <https://works.bepress.com/luiggiv-santycabrera/264/>
- Santy, C., y Luiggi. V. (2020). "Los efectos del periodo de emergencia nacional por el brote del COVID-19 en el ámbito de las contrataciones del Estado", Revista

actualidad Gubernamental, Núm. 139, mayo 2020, 5 p. Recuperado de: <https://actualidadgubernamental.pe/revistas>

Zamora, S. I. B. y Palazuelos, C. I. (2020). "COVID-19 en México. Oportunidad para revisar pendientes en materia de salud pública". Instituto Belisario Domínguez, LXIV Legislatura, 26 p. Recuperado de: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4831>